

Sello 4.^o de
40 mrs.



Año de
1820.

Habilitado, jurada por el REY la Constitucion en 9 de Marzo de 1820.

ces a la expresada para veras

Todo lo cual acordó este Ayuntamiento por ante mi su Secretario de que certifico

Jeyllo

Juan Alvarez

Gregorio Otermora

a Sesion extraor En la ciudad de caracas y Salas capitulares de ella la noche de hoy veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos veinte se congregarón a sesion extraordi naria con avilitacion del dia por ser feriado lo el Sr. D. Ramon Peylle Alcalde Primario Constituido, D. Fran. de Paula Sierra que lo es Segundo, D. Diego de Saes, D. Gregorio Otermora, D. Antonio Chabron, D. Manuel Velez, D. Ramon Algar, Regidores y D. Tomas Binet, D. Jose Saes Jueces y acordaron lo siguiente

Citacion En este Ayuntamiento entas Bernardo Peail Pon toro de sala y certifico haver citado a todos los señores de que se compone

Viere un opcio del libro. S. J. Fran. Ma

